



RUTIA CARDENAS

DE ARIGA

DECRETO N° 8621 /2015.-

ARICA, 15 DE MAYO DE 2015 .-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7271, de fecha 28 de Abril de 2015 y Memorándum N° 583, de fecha 06 de Mayo de 2015, de Relaciones Públicas, que vienen a contratar a honorarios al Sr. FERNANDO ANTONIO VERGARA MATURANA, por concepto de presentación artística el día 16 de Mayo de 2015, de acuerdo al programa "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don FERNANDO ANTONIO VERGARA MATURANA, de fecha 06 de Mayo de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE | el Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don FERNANDO ANTONIO VERGARA MATURANA, de fecha 06 de Mayo de 2015.

Tendran presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

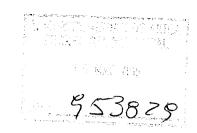
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ASTIVLO GALLEGUILLOS

SUC/AFF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FERNANDO ANTONIO VERGARA MATURANA

En Arica, a 06 de Mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **FERNANDO ANTONIO VERGARA MATURANA**, R.U.T. N° 14.175.154-9, con domicilio en Los Volcanes N° 3, Condominio Alto Manzano, Comuna Tiltil, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y Memorándum N° 583, de fecha 06 de Mayo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **FERNANDO ANTONIO VERGARA MATURANA**, por concepto de presentación artística, (Show cómico, humorista, transformista), a realizarse el día Sábado 16 de Mayo del 2015, a las 21:00 hrs., en el Parque Carlos Ibáñez del Campo, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.667.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

JIKRUTIA CARDENAS

ASESORÍA

ALDE DE ARI

FERNANDO ANTONO VERGARA MATURANA R.U.S. 12475.154-9

JO.

Co.colo